

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0052 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

CARTAS Y QUEJAS EN CONTRA DEL PROFESOR [REDACTED] PRESENTADAS POR PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 230 DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2018, DEL INSTITUTO NACIONAL DE SOYAPANGO, A LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

Según manifiesta el Director del Instituto Nacional de Soyapango, Lic. Max René Mejía Hernández, que no proporcionara para salvaguardar la integridad y privacidad de estos, ya que las actas pertenecen a los padres y estudiantes respectivamente no a la Institución.


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

